Asunción, 03 de Noviembre de 2017

VMAAT/DGAF/DUOC/N° 460/2017

Al Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Su Señoría, en respuesta a la observación hecha al Contrato, comunicado por Nota DNCP/DNC/Nº 28283/2017 de fecha 02 de Noviembre de 2017 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 19/2017 ***"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". Plurianual. ID N° 329.172.***

Al respecto, le informo cuanto sigue:

Motivos de no Difusión:

Referente a lo observado, aclaro que el monto establecido en el Contrato correspondiente a la Oferta presentada y adjudicada es el mismo que el cargado en la adjudicación, pero al cargar el Contrato en la segunda etapa y cargar el monto del período en las líneas presupuestarias, hubo un error involuntario, pues se cargó lo que estaba previsto inicialmente en el PAC (montos referenciales) y por ende en el CDP (Gs. 16.000.000) y no lo que realmente se utilizará en este período (Gs. 15.070.000); hemos subsanado el error con las disculpas del caso.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC

Pte. Franco esq. O Leary
e-mail: rodrigo.irala@mre.gov.py
Tel.: 414 8857